

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

331**MADRID NÚMERO 34****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 59 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Félix García Herrero, contra la empresa “El Cuarto de Palos Taller de Golf, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Estimar parcialmente la demanda incidental formulada por don Félix García Herrero, contra “El Cuarto de Palos Taller de Golf, Sociedad Limitada”, y, en consecuencia, y previa declaración de que la readmisión no ha tenido lugar, debo condenar a la ejecutada a que:

1. Reponga al trabajador en su puesto de trabajo.
2. Que el trabajador continúe percibiendo su salario con la misma periodicidad y en la misma cuantía que la declarada en sentencia, con los incrementos que por vía de convenio colectivo o norma estatal se produzcan hasta la fecha de la readmisión.
3. Despachar ejecución por los salarios de tramitación devengados hasta la fecha (desde 20 de noviembre de 2008 a 10 de septiembre de 2009, doscientos noventa y cuatro días), y un principal de 24.381,42 euros.
4. Despachar ejecución por el importe de seis meses de salario para atender las retribuciones del trabajador en el próximo período semestral, lo que se acordará cuantas veces sea necesario. Dicha ejecución se despachará por un importe de 14.928 euros.
5. Que el trabajador continúe en situación de alta cotizada en Seguridad Social, a cuyo fin esta resolución se pondrá en conocimiento de la entidad gestora (Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social).
6. Líbrense los mandamientos oportunos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días, que no paralizará ni suspenderá la ejecución.

Por este auto lo pronuncia, manda y firma don Antonio Seoane García, magistrada-juez titular del Juzgado de lo social número 34 de Madrid y su provincia.—Doy fe.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “El Cuarto de Palos de Taller de Golf, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de febrero de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/7.804/10)